



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

**DECRETO Nº:** 2019/159

**Fecha:** 14/10/2019

**Nº Expediente:** 2019/75

**Asunto:** CONCERTACIÓN 2019: OBRAS DE ABASTECIMIENTO EN CALLEJÓN POZO TÍA JUANA, 2ª FASE

**Referente a:** CONTRATACIÓN BOLSA EMPLEO 2/2019: OBRA DE ABASTECIMIENTO EN CALLEJÓN POZO TÍA JUANA  
2ª FASE

**VISTA** la bolsa de trabajo que se aprobó en el año 2015, la cual constaba en el expediente 89/2015 y que se ha incorporado al expediente 2019/162, y teniendo en cuenta las solicitudes que a partir de entonces se han presentado en el Ayuntamiento y los llamamientos y renunciaciones efectuados.

**VISTO** que este Ayuntamiento va a iniciar la obra de Abastecimiento en Callejón Pozo Tía Juana 2ª Fase, obra financiada con cargo al Programa de Concertación 2019, y habiendo optado por realizar la obra por Administración y justificado que los medios personales con los que cuenta son los trabajadores de la localidad desempleados, necesita efectuar las contrataciones de dicho personal, por lo que se procede al llamamiento de las personas incluidas en la citada bolsa.

**VISTO** el resultado de las llamadas telefónicas efectuadas por esta Alcaldía para comunicar a las personas que figuraban en los primeros puestos de la lista en este momento, por su orden, la opción de ser contratados por este Ayuntamiento para la realización de la obra antes citada, se procede a modificar el orden de la Bolsa de Empleo, quedando en el orden que se mostrará en el documento que se incorporará al expediente 2019/162 con posterioridad, y como consecuencia de lo anterior, se ha propuesto la contratación de las siguientes personas, por el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 30 de diciembre, para la realización de la obra de Abastecimiento en Callejón Pozo Tía Juana 2ª Fase, en los siguientes puestos:

Oficial de 1ª:

- D. Jesús Jiménez Bullón, DNI 74.926.408-K.

Peón:

- Dª. Isabel Mª Bel Bautista, DNI 24.843.087-M.

- Dª. Isabel De la Rosa Del Valle, DNI 25.581.847-M.

Asimismo he puesto de manifiesto que no guardo relación de parentesco o afinidad alguna con las personas cuya contratación se propone.

**VISTO** el informe emitido por la Secretaria-Interventora obrante en el expediente, en el que informa que *"no habiéndose podido comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13.2 del Real Decreto 424/2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3.c), se formula reparo suspensivo por la omisión de trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto al no haberse efectuado procedimiento de selección alguno, reparo cuya discrepancia, en su caso, deberá ser resuelta por la Presidencia de la Corporación"*.

**VISTA** la necesidad de realizar la obra y de efectuar las contrataciones del personal propuesto.

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas

Código CSV: 28fb5e2d2e92c6c7d35bdd3d37069009bbbc6b4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)  
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

**CÓDIGO CSV**

28fb5e2d2e92c6c7d35bdd3d37069009bbbc6b4c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*999\*\*  
\*\*\*\*228\*\*

**FECHA Y HORA**

14/10/2019 16:01:22 CET  
14/10/2019 16:05:33 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

por la legislación,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia planteada en el informe de fiscalización previa limitada emitido por la Secretaria-Interventora y levantar el reparo formulado a la propuesta.

**SEGUNDO.-** Efectuar las siguientes contrataciones para la realización de la obra de Abastecimiento en Callejón Pozo Tía Juana 2ª Fase, en los siguientes puestos y por el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 30 de diciembre:

Oficial de 1ª:

- D. Jesús Jiménez Bullón, DNI 74.926.408-K.

Peón:

- Dª. Isabel Mª Bel Bautista, DNI 24.843.087-M.

- Dª. Isabel De la Rosa Del Valle, DNI 25.581.847-M.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código CSV: 28fb5e2d2e92c6c7d35bdd3d37069009bbcb4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | P.ÁG. 2 DE 3

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

#### FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)  
CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)

#### CÓDIGO CSV

28fb5e2d2e92c6c7d35bdd3d37069009bbcb4c

#### NIF/CIF

\*\*\*\*999\*\*  
\*\*\*\*228\*\*

#### FECHA Y HORA

14/10/2019 16:01:22 CET  
14/10/2019 16:05:33 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpandeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

28fb5e2d2e92c6c7d35bdd3d37069009bbbc6b4c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpandeire>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290141\_2019\_00000000000000000000000000001973102

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 14/10/2019 13:07:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

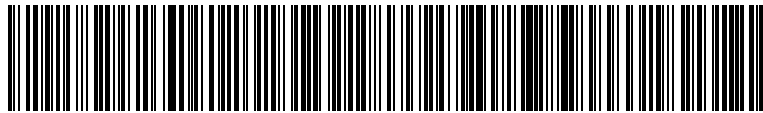
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 28fb5e2d2e92c6c7d35bdd3d37069009bbbc6b4c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)